Í.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N° 00018
Sección 1era.
LA CISTERNA, 05 ENE 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 03 de fecha 02 de Enero del 2012, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Diciembre del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.

NOMBRES

CARLOS TIZNADO LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente presolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO O

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

HEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CTJ.Csr.-

nt P